



Resolución de Alcaldía N° 074-2025-MPT

Tocache, 12 de febrero del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tocache, de fecha **04 de febrero del año 2025**, donde se aprobó el apoyo social económico a favor de la **Federación Regional de Palma Aceitera de San Martín – FREDEPALMA SM**, con el importe de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)**, como auspicio del evento nacional "Hacia una producción sostenible y competitiva de Palma Aceitera", que se realizará en la ciudad de Tocache, los días 7 y 8 de febrero del año 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, el artículo 41° del antes cuerpo de Ley, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **Oficio N°91-2024-FRDPA-SM/P**, de fecha **11 de noviembre del año 2024**, el Gerente General de la Federación Regional de Palma Aceitera de San Martín – FREDEPALMA – S.M, solicita auspicio para la organización del evento nacional "Hacia una Producción Sostenible y Competitiva de Palma Aceitera"; que se realizará en la ciudad de Tocache, los días 7 y 8 de febrero del año 2025.

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 046-2025-MPT/OGPP**, de fecha **06 de febrero del año 2025**, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento al Director de la Oficina General de Administración, que si existe disponibilidad presupuestal, por el importe de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)**, a fin de realizar el apoyo con refrigerios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

solicitado por el Presidente de la Federación Regional de Palma Aceitera de San Martín, para el evento nacional “Hacia una Producción Sostenible y Competitiva de Palma Aceitera”.

Que, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante **Informe Técnico N° 011-2025-MPT-GDS**, de fecha **10 de febrero** del año **2025**, emite opinión favorable respecto a la solicitud de apoyo social económico presentado por la **Federación Regional de Palma Aceitera de San Martín**, por el importe de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)**.

Que, mediante **Informe Legal N° 149-2025/MPT-OGAJ**, de fecha **11 de febrero** del año **2025**, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, recomienda que es procedente el apoyo social con auspicio del evento nacional “Hacia una producción sostenible y competitiva de Palma Aceitera”, que se realizará en la ciudad de Tocache, los días 7 y 8 de febrero del año 2025.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha **04 de febrero del año 2025**, **APROBO** el apoyo social económico a favor de la **Federación Regional de Palma Aceitera de San Martín – FREDEPALMA SM**, con el importe de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)**, como auspicio del evento nacional “Hacia una producción sostenible y competitiva de Palma Aceitera”, que se realizará en la ciudad de Tocache, los días 7 y 8 de febrero del año 2025.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social económico a favor de la **Federación Regional de Palma Aceitera de San Martín – FREDEPALMA SM**, con el importe de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)**, como auspicio del evento nacional “Hacia una producción sostenible y competitiva de Palma Aceitera”, que se realizará en la ciudad de Tocache, los días 7 y 8 de febrero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Vidal Gonzales Zavaleta
Ing. VIDAL GONZALES ZAVALA
ALCALDE